REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00761-00.

Inadmítase la anterior demanda Verbal, promovida por MARÍA JOSÉ FORERO IBLER y ALFONSO EDUARDO FORERO IBLER contra HELENA IBLER DE FORERO RASCH Y OTROS, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Indíquese en el poder conferido, la designación del Juez a quien va dirigida la demanda.

2.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

)haselk Colderar

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de agosto de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario